

N/Ref.: EXPEDIENTE EXP2023/001013

Referencia interna: DP-CON-CON-2023-0007 (concesión n.º 336)

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Gijón por el que se inicia trámite de competencia de proyectos en relación con la solicitud presentada por DBA GIJÓN PORT, S.L. para el otorgamiento en régimen de concesión administrativa de la planta de hidrocarburos existente en el muelle de la Osa y que actualmente explota en régimen de concesión administrativa la mercantil Galp Energía España, S.A.U. para su uso como “Comercialización y almacenamiento de Hidrocarburos, Biocombustibles y Productos Químicos y explotación de estación de servicio”

DBA GIJÓN PORT, ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Gijón el otorgamiento en concesión administrativa de la planta de hidrocarburos que, existente en el muelle de la Osa del puerto de Gijón, es objeto de explotación por parte de Galp Energía España, S.A.U., al tener próxima su extinción concesional por vencimiento del plazo otorgado, con destino a la “Comercialización y almacenamiento de Hidrocarburos, Biocombustibles y Productos Químicos y explotación de estación de servicio” bajo el expediente EXP2023/001013 – DP-CON-CON-2023-0007 (Concesión nº: 336).

En virtud de lo establecido en los art. 83 apdo. c) y 85.1 del RD Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por medio del presente anuncio se inicia el trámite de competencia de proyectos, para lo cual se abre un plazo de UN (1) mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, finalizando a las 13:00 horas del último día de plazo, para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo o distinto objeto que la presentada por DBA GIJÓN PORT, S.L. que deberán, en todo caso, reunir los requisitos previstos en el art. 84 del mencionado RD Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Las mencionadas solicitudes se presentarán dentro del citado plazo de UN (1) mes, a través de la sede electrónica de esta Autoridad Portuaria de Gijón en la siguiente dirección <https://www.puertogijon.gob.es/>, trámite de **instancia general**.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 85.1 del RD Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, la Autoridad Portuaria de Gijón seleccionará aquella solicitud que tenga mayor interés portuario. Los criterios que se tendrán en cuenta en la selección serán: captación de nuevos tráficos portuarios, cuantía de la inversión y rentabilidad de la misma, así como compatibilidad con otros usos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gijón, a 15 de mayo de 2023

El Presidente

Laureano Lourido Artime
Firmado electrónicamente